



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 184.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 30 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 84/2021 del 18 de marzo de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte oficial a favor de señora Meliza María Cecilia Cabello Samaniego, personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO:

El artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota CGP/C/PR/1/N° 53/2021 del 24 de febrero de 2021, el Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de Meliza María Cecilia Cabello Samaniego, personal contratado en el Consulado General.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Meliza María Cecilia Cabello Samaniego**, personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Agevedo
Ministro

N° _____